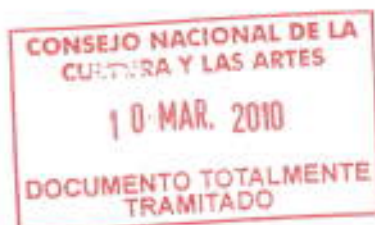




AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 48992, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE DIFUSIÓN DE MÚSICA NACIONAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CONVOCATORIA 2007.



EXENTA N° 10.03.2010\* 1235  
VALPARAÍSO,

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 7 de 5 de enero de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2007, correspondiente a la línea de Difusión de la Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 29 de junio de 2007, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 1301 de 10 de julio de 2007; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y la encargada de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional de la Araucanía; el Certificado de Ejecución Total de fecha 21 de enero de 2010, suscrito por la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno N°05/856 de 16 de febrero de 2010, del Jefe (S) del Departamento de Creación Artística de este servicio.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Difusión de Música Nacional en los Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Convocatoria 2007, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 48992, Titulado "Música al Borde: Todo el Sur con la Música Nacional", cuyo Responsable correspondía a don Rodrigo Alberto Piña Figueroa, cédula de identidad número 13.309.179-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con



fecha 29 de junio de 2007, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1301 de 10 de julio de 2007.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaría Ejecutiva (S) del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendiciones de cuentas por el encargado de Fondos Concursables y la encargada de la revisión financiera, ambos funcionarios de la dirección regional de la Araucanía, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de la **Certificación de Ejecución Total** suscrita por la Secretaría Ejecutiva (S) del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 48992, titulado "**Música al Borde: Todo el Sur con la Música Nacional**", cuyo Responsable es don **Rodrigo Alberto Piña Figueroa**, cédula de identidad número **13.309.179-3**, correspondiente a la Línea de Difusión de Música Nacional en los Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Convocatoria 2007, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a don **Rodrigo Alberto Piña Figueroa**, cédula de identidad número **13.309.179-3** la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Ni: 313

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Dirección Regional de la Araucanía
- Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Sección de Partes
- Responsable proyecto Folio N° 48992